

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

Abogado, Juez, Psicólogo, Especialista en Derecho Constitucional, Magíster en Criminología, Diplomado en Conciliación, Facilitador y Tallerista de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y del Centro de Estudios Constitucionales Plural. Miembro del Colegio de Jueces y Fiscales de Cali y de Asonal Judicial. Profesor Universitario.

Fundamento Constitucional de la Política Criminal en el Sistema Acusatorio Colombiano

CONTENIDO

1. Título	
2. Texto	
2.1. Problema de Investigación	1
2.2. Justificación de la relevancia práctica del problema jurídico escogido como problema de investigación.....	2
2.3. Marco Conceptual.....	3
2.3.1 La reforma Constitucional.....	4
2.3.2. Colombia como Estado Constitucional, Social y Democrático de Derecho.....	5
2.3.3. Estado Generalizado de Inconstitucionalidad en Colombia.....	10
2.3.4. Política Pública de Justicia y Control Social Humanista.....	15

2.3.5. Formulación Democrática, Pluralista e Interinstitucional de la Política Pública en Justicia Criminal.....	18
2.3.6. Concepto de Políticas Públicas.....	21
2.3.6.1. Tipologías de Políticas Públicas.....	22
2.3.6.2. Ciclos de vida de las Políticas Públicas.....	25
2.3.6.3. Conceptos que debe abarcar la Política Pública en Justicia Criminal.....	27
2.3.6.4. Aspectos de la Política Criminal.....	30
2.4. Tesis.....	33
2.5. Principales argumentos para defender la Tesis.....	33
2.5.1. Colombia está conformada política, jurídica, axiológica y socialmente, como un Estado Constitucional, Social , Democrático, Participativo, Pluralista, de Derecho u Equidad.....	33
2.5.2. El Estado Constitucional Colombiano esta fundado en Principios, Valores, Deberes y Derechos Humanos.....	41
2.5.3. En el Sistema Acusatorio, el desarrollo, reglamentación y aplicación del Principio de Oportunidad se enmarca dentro del mandato del Estado Constitucional.....	67
2.5.4. Sobre las Políticas Públicas en Justicia Criminal.....	76
2.5.5. Marco ético y axiológico de la política en justicia criminal en Colombia.....	82

2.5.6. La Política Pública en Justicia Criminal debe garantizar los derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente.....	89
2.5.7. Marco Criminológico y Constitucional que orienta las funciones y competencias del Consejo de Política Criminal, como órgano superior interinstitucional del Estado.....	92
Referencias.....	104